

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz lunes 30 de agosto de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente-coronel Don Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias. Baños: Voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 29.—N. A. toma à su cargo la defensa de D. Diego de Rute y D. José Moreno del Nio, calumniados, segun dice, en el número 22 del *Duende de los cafès* por el sastre coxo Pablo Lopez, quien les supuso encargados de la salvacion del dinero existente en Málaga, y de haberlo entregado al general Sebastiani. Una y otra especie son absolutamente falsas; pues no solo no estaban encargados de dichos caudales, sino que inmediatamente que desembarcaron fueron presos y conducidos à Granada, en donde por milagro no los ahorcaron; no sucediendo así con el patron del buque, à quien hicieron los franceses comandante del muelle. Todo lo cual oculta Lopez, desfogando su rabia contra Rute; porque este, siendo gefe de su brigada, tuvo que tenerle siempre encadenado; pues su merced en tiempos anteriores con muleta y todo fue sentenciado à presidio.—Un artillero gallego de Cádiz, en contestacion al Sr. A. N., le dice no tema que las Cortes participen de la influencia de la mala estrella que persigue al batallón de Artilleros, porque à ellas debe su existencia, y por ellas no ha sido acocinado y confundido por un letradillo mestizo, un coplero adocenado, un lijado ridiculo, un incivil contra maestre, y un militar fugitivo à toda brida.—M. de M. inserta la sentencia que recayó en el juicio de residencia del Sr. marques de Someruelos, en la que se abona su conducta en la difícil época de su mando, calificandola de arreglada enteramente à las leyes, y nivelada por la prudencia y la probidad mas acendrada: nada; pues, tiene de particular que en atencion à sus muchos y relevantes servicios le haya elegido el Gobierno para ocupar una plaza de ministro en el tribunal Especial de Guerra y Marina.

Conciso del 29.—Hace varias observaciones sobre la dificultad de que Inglaterra se avenga con Buonaparte, quien en el mes de abril dixo al cuerpo legislativo que *la integridad de su imperio era principio invariable*. Pero con solo haber dado oídos à Buonaparte han cometido los ministros ingleses una gran falta. La debilidad e indecision del gabinete austriaco han quitado al Continente una ocasion de salvarse.—Copia

un párrafo de la gaceta de Buenos-aires de 9 de mayo, en la que se encarecen los apuros de Montevideo; anunciándose que la ciudad de Concepcion de Penco (Chile) habia sido ocupada el 29 de marzo por 1300 hombres (*de la buena causa*).—Extraeta una carta del campo à la vista de Santoña à 14 de agosto, de la que resulta que la guarnición enemiga es de 2200 hombres, y el ejército sitiador de 50. Estos valientes españoles sufren la mayor miseria; hasta desmayarse de hambre, habiendo apenas quien vende à los heridos!!!—La junta de Censura de Madrid ha declarado subversivo un artículo inserto en aquel *Diario*, comparando nuestra revolucion con la francesa (*R. ants.*). Su autor es el célebre Torre-Muzquiz, hermano del célebre berrimo arzobispo de Santiago, y gefe de estado-mayor en aquella corte, del ejército graviniano.

Abeja española, num. 352.—Baxo el epigrafe *todo parece juego*, hace algunas observaciones sobre la futilidad y ligereza con que se dexan arrastrar los hombres por los fanáticos y los enemigos del orden; siendo doloroso que una *Constitucion* sabia y benéfica, y unas Cortes dedicadas à hacer la felicidad del pueblo, sufran la mas escandalosa oposicion por algunos menaguados, movidos por los afrancesados, traidores, y enemigos de la patria.

Procurador general de la nacion y del rei, num. 333.—Precedido de unas *máximas* en que el editor sienta principios liberales, sin duda, contra su intencion, viene un artículo del capellan Julian, el cual se propone hacer el elogio del Sr. Don Blas Ostolaza, ponderando principalmente su *impavidez y frescura*: esta pieza oratoria está desempeñada à pedir de boca; porque el panegirista es digno del panegirizado.—A esta linda produccion siguen las *noticias extrangeras* y de tierra adentro, y la *salisilla procuradoresca*, titulada *Cortes del 27.*

Diario de la tarde del 28.—El Sr. marques, huyendo de Chirona, se ha marchado con la música à otra parte; mas los zanganos co-editores continuan zumbando y picoteando à la *Abeja* num. 309, al par que lanzan el veneno mas viperino contra el Sr. secretario de Gracia y Justicia, por su laudable teson en que los decretos soberanos sean obedecidos por los que han pro-

curado eludir su cumplimiento baxo pretextos capciosos y ridículos. Termina la zambra con los apuntes de Córtes à la berberisca.

El Duende de los cafès, núm. 29.—Con el título de *mis reflexiones sobre esa paz general*, discurre sobre el Congreso de Praga de que tanto se habla en estos días, y al que debemos creer que de oficio solo han sido convocadas Rusia, Austria, Prusia y Francia. Es imposible, dice, que la Inglaterra ignore las bases en que Napoleón ha concebido su plan; pues en él debe haber entrado como principal, ó la división del imperio español ó la subyugación de él; y es visto que para ámbas cosas le presenta la Inglaterra un obstáculo insuperable... Esta potencia es amante de su engrandecimiento, y ambiciosa de su gloria, y las proposiciones relativas à Inglaterra han de ser por precision ventajosas à ella. Aquí, pues, entra la dificultad: si las admitirá ó no. El *Duende* se inclina à esto último, porque supone à la Gran-Bretaña bien convencida de nuestras fuerzas y de nuestra firme resolución de ser libres ó perecer.—*Virilla* inserta una canción, de la que copiamos para muestra las estrofas siguientes:

Alano trata diezmos

Y el Can de las Vestales

Están ya conocidos

Por antiliberales:

Las perras duquesillas

Marquesas y otras tales

Pronto serán pegotes

De hospicios y hospitales.

Diario patriótico de Càdiz, núm. 19.—Continúa la historia de la persecucion del clero de Francia.

La Campana del lugar (prospecto).—Nuevo periódico de à pliego que se publicará el lunes de cada semana, y cuyo número primero saldrá el lunes 30 de agosto. Las principales obligaciones de esta campana, dice el editor, son tocar, doblar y repicar con arreglo à las circunstancias; y se previene à cualquiera que tenga la extravagancia de tocar esta campana con sus luces, se sirva dirigir sus producciones al puesto del Sol, Calle-ancha, con su firma, y sin andarse en cuentos, chismes, ni personalidades indecorosas. El precio de suscripcion 6 rs. mensuales; y cada número suelto 12 cuartos.

NOTICIAS.

Canonge (Cuartel-general del Tercer ejército) 11 de agosto.—El 5 del corriente quemaron los enemigos, que baxaron de Tortosa en número de 250 infantes y 60 caballos, las barcas de Amposta. El Sr. Villacampa que estaba encargado de aquel punto le abandonó el día anterior: con este incidente no tenemos comunicacion con Valencia.—La guarnicion francesa de Murviedro ha hecho prisioneros en una salida de la plaza 200 hombres de la division del Sr. Miyares. Estamos mui mal de pagas y raciones. (*Cart. part.*)

Segovia 12 de agosto.—Ha dirigido una proclama à los habitantes de esta provincia su gefe superior político, en la que concluye exhortándolos à unirse en fuerte falange al rededor de nuestra Constitucion y del trono de Fer-

nando, sin permitir el menor alzado contra nuestra independencia ó libertad, é imitando à sus ilustres progenitores, cuando guerreaban contra el moro opresor, ó cuando sostuvieron sus fueros de hombres libres en las guerras de las comunidades. (*Cart. part.*)

Badajoz 17 de agosto.—La cosecha de esta provincia ha sido abundante. La libra de buen pan vale aquí 7 cuartos, y la de arroz limpio 14.—El 15 y 16 se celebraron las elecciones de esta provincia, resultando diputados de Córtes los Señores D. Pedro Diez Garcia, D. Modesto Galban Escudero, D. Antonio de Arce, Don Francisco Dominguez Solis, D. Diego Ramon Aparicio, D. Francisco de Ledesma: uno eclesiástico, 4 letrados, y un militar.—*Suplentes*: D. Fabian Gutierrez, y D. Diego Lozano, este eclesiástico. Tambien se eligió la diputacion Provincial, de cuyos siete individuos uno solo es eclesiástico. (*El Amigo del pueblo.*)

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 29.—Desde las 12 de ayer à las de hoy. Ha llegado à La-carraca un destacamento de 100 infantes del regimiento de Málaga, en relevo del de Guardias Españolas, y al campamento de Santi-petri una compañía del batallon de Guardias Españolas, en relevo de otra del regimiento de Málaga.—Han pasado del Puerto à Puerto-real 30 infantes.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo exercicio unos 400 infantes, y como 150 soldados de caballeria montados.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 29.—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De La-Habana fr. esp. San Francisco de Borja (a) el general Cuesta, con azúcar, pimienta y palo: en 62 días. De Gibraltar fr. port. Felicidad, con arroz para la Madera. De Portsmouth y Lisboa nav. de grra. ing. Venerable, en 21 días del primer puerto. De Tavira diat. port. San Antonio y Animas, con atun.

Salida de buques desde el 22 hasta el 23 del corriente, ambos inclusive.
Ing. 1 b. y 1 lanch. de grra. 1 b. transp. orto id. mte.—Port. 2 diat. y 1 gol.—Esp. 1 fr. 3 b. 1 patac. y 1 qucc. mtes.

CÓRTESES.

Día 29.—Parte de Sanidad: El día 28 fueron enterados 4 cadáveres.

El Sr. Garate, despues de manifestar el estado de la provincia de Puno, hizo las proposiciones siguientes, que se mandaron pasar à las respectivas comisiones. Primera: Que se retenga en la caja nacional de Puno el real en marco que producen las minas de plata de toda la provincia, para que sirviendo de fondo esta cantidad se erija un banco llamado el importante de mineria, en beneficio del cuerpo de mineros, con el objeto de fomentar las labores; y cuando la nacion se vea libre de las urgencias que la cercan se agregue à dicho fondo el quinto de las

barras de plata, y la tercera del tres por ciento del oro, formando un reglamento &c. Segunda: Que se expida decreto dirigido à los arzobispos y obispos y gobernadores en sede vacante de ultramar, para que de acuerdo con los vice-patronos, y en conformidad con lo que las leyes tienen dispuesto se dividan todos los curatos de grande latitud, en que cómodamente no pueden recibir los feligreses el pasto espiritual, y señaladamente Juli, Yunguyo y Acora en la provincia de Puno &c. Tercera: Que los reverendos obispos y gobernadores en sede vacante, y los actuales gefes-políticos, vice-patronos, subdelegados &c. à los ocho dias de haber recibido el decreto abran visita de los colegios, seminarios, universidades, y convictorios nacionales, y, haciendo las reformas correspondientes donde no se observen sus constituciones, den cuenta à las Córtes acompañando las mismas constituciones, con plan del número de estudios &c. para que se trate de su aprobacion. Cuarta: Que se lleve à debido efecto la cédula expedida el año de 1804, para que de cuenta y costo de las fábricas de las iglesias de ultramar se compre un competente número de exemplares del diccionario de agricultura del abate Rozier, y se expida decreto encargando à los curas instruyan à sus feligreses sobre la labranza de las tierras y el exercicio pastoril, y que de la capital del Cuzco se manden traer los cuatro mil pesos fuertes que con este objeto dexò depositados el actual arzobispo de Lima.

El Sr. marques de Villa-alegre reclamó contra la morosidad que se observaba en el despacho de la causa del P. fr. Juan José Roldan (*R. ants.*); pero habiendo observado algunos Sres. diputados que ya el padre Roldan estaba sentenciado à Filipinas por cuatro años, y que quizá la dificultad de su conduccion retardaria el cumplimiento de la condena, pasó la exposicion del Sr. marques de Villa-alegre à la Regencia para que informase sobre este particular.

Remitió el secretario de la Guerra un parte del general en gefe del Primer ejército, fecha en Igualada à 12 del corriente, en el cual daba cuenta de una brillante accion ocurrida entre las tropas de la segunda brigada de la primera division al mando del coronel Don José Manso, en la villa de San Sadurní, y el primer batallon ligero italiano del ejército del mariscal Suchet. El resultado de esta accion fueron cuatrocientos prisioneros con un gefe y siete oficiales, y mas de doscientos muertos, incluso 9 oficiales y el teniente coronel del batallon, salvándose únicamente unos treinta hombres, con la circunstancia de haber habido por nuestra parte solo un muerto y ocho soldados y un caballo heridos. (*R. ants.*) Leido este parte, declararon las Córtes, à propuesta del Sr. Morros, haberlo oido con agrado, acordando que la Regencia se lo manifestase así al coronel Manso, para su satisfaccion y la de su tropa.

Los ministros, que fueron, de la audiencia de Sevilla Don José de Mier, Don Francisco de Olaverrieta, Don José Garcia Infante, y Don José Joaquín de Santa Maria, pidieron que hallándose ya en el Congreso su expediente de purificacion, se señalase dia para tratar de él. El Sr. secretario Ruiz-Lorenzo, haciendo presente que en la secretaria se hallaban varios expedientes de esta clase, que precisamente debian distraer al Congreso de sus atenciones de mayor urgencia, propuso que tomando de nuevo en consideracion las Córtes la necesidad de darles curso, y la imposibilidad de que pudiese verificarse en el Congreso, se pasasen todos à la Regencia para la determinacion conveniente. No admitida à discusion esta proposicion, hizo el Sr. Mexia la de que se tuviesen cuatro se-

siones extraordinarias para tratar de los asuntos de esta clase: tampoco se admitió à discusion. Considerando el Sr. presidente que los negocios de utilidad general debian preferirse à los de particulares, indicó que su conciencia no le permitia señalar dia para estos, que regularmente excitarian discusiones acaloradas, hasta quedar evacuados aquellos en que se intersaba el bien general de la nacion y la subsistencia de los exércitos: así se acordó.

La junta superior de Valencia, restituida à la capital de la provincia despues de haberla evacuado el enemigo, dirigió à aquellos habitantes una proclama, que elevó al Congreso, asegurando que en el corto tiempo de su existencia pública procuraria con sus providencias, ceñidas à sus atribuciones, corresponder à las miras benéficas de las Córtes.

A consecuencia de lo resuelto en la sesion de 26 del corriente, acerca de la proposicion del Sr. Varcaceldato, presentó el Sr. marques de Espeja varios documentos que comprobaban la escasez que experimentaba la guarnicion de Ciudad-Rodrigo, y con ellos la siguiente proposicion: „Habiéndose decretado en 15 de febrero último que los intendentes de provincia tengan à disposicion de los de ejército los nueve décimos de productos líquidos de sus provincias, y estando à cargo de estos últimos la recaudacion, no solo de las contribuciones sino tambien la administracion de los bienes nacionales, pido que para satisfaccion de la nacion y de los exércitos se tome conocimiento y pidan los estados mensuales de los intendentes de provincia, por los que se manifieste lo que hayan cobrado de àmbos ramos, especificando, si no lo hubiesen hecho, las causas, las órdenes que se les hubiesen comunicado, y lo que hubiesen entregado à los intendentes de ejército, segun la citada orden de 15 de febrero, acompañando al mismo tiempo las reclamaciones que hubiesen hecho al Gobierno, órdenes que este hubiere dado en su consecuencia, y los estados de lo que cada intendente de provincia hubiese puesto à su disposicion; los extractos de revista mensual deberán acompañar igualmente à las providencias que se hubiesen tomado para el remedio. Y siendo preciso que las Córtes adopten una resolucion tan pronta como exigen las circunstancias, se prevendrá que estos documentos se presenten en el estado en que se hallen. El Sr. Traver, despues de manifestar que una gran parte del mal provenia del decreto de 3 de febrero de 1811, que hacia nulass las contribuciones, propuso una de las medidas que la comision especial de Hacienda presentó en su informe de 23 del pasado, à saber: Primero: Que se suspendiese la execucion del expresado decreto. Segundo: Que si despues de las compensaciones que se hubiesen hecho en virtud de dicho decreto resultasen créditos contra el Estado, se abonasen por la junta del Crédito público, liquidándolos, si no lo estuviesen, por el orden prescrito por las Córtes para los demas de su clase.

El Sr. Vallejo hizo proposicion de que la Regencia procurase averiguar por todos los medios posibles si todo lo que habian contribuido los pueblos habia entrado en el erario público, y en el caso de hallar que los pueblos hubiesen contribuido con mayor cantidad exigiase la responsabilidad à quien correspondiese. El Sr. Góngora, apoyando la proposicion del Sr. marques de Espeja, censuró la conducta del secretario, que fue, de Hacienda y aun la del Gobierno. El Sr. conde de Toreno, sin tomar la defensa del secretario de Hacienda, extrañando solo que se hablase de él despues de su exoneracion, demostró con recordar el contenido de la Memoria que presentaron los Sres. secretarios cuando el Sr. Gón-

para desempeñaba esta secretaría, y las ocurrencias de aquella época, que el mal traía largo origen, y el desorden había sido mucho mayor en aquel tiempo; concluyendo con hacer á la proposición del Sr. marqués de Espeja la adición de que igual razón se pidiese en todos sus extremos con respecto al tiempo anterior á aquel en que la actual Regencia tomó las riendas de la administración pública. El Sr. Argüelles, después de indicar la necesidad de que el Congreso tomase medidas enérgicas para no dexar impunes á los que, habiendo originado el desorden que se experimentaba, inculpaban á los que ménos lo merecían, y cada uno apareciese á la faz de la nación tal cual era, propuso: Primero: Que los documentos indicados en la adición del Señor conde de Toreno se remitiesen por la Regencia en el estado en que se hallaban. Segundo: Que, sin perjuicio de la deliberación á que pudiese dar motivo la proposición del Sr. marqués de Espeja, continuase la discusión del proyecto presentado por la comisión extraordinaria de Hacienda, relativo á la supresión de las rentas provinciales y subrogación de una contribución directa. Tercera: Que el Congreso tuviese sesiones permanentes hasta disolverse, suspendiéndolas solo el número de horas necesarias para el preciso descanso de los diputados.

Después de la discusión que promovieron todos estos incidentes y proposiciones, se aprobó la del Sr. marqués de Espeja. En seguida, habiendo sido nominal, á propuesta del Sr. Mexía, la votación de la adición del Señor conde de Toreno, quedó aprobada por 158 votos contra 3, y se desechó la que hizo el Sr. Ostolaza, reducida á que esta adición se extendiese á la Regencia del tiempo del general Blake. Aprobóse asimismo la proposición del Señor Vallejo. Las del Señor Traver promovieron alguna discusión; por haberse opuesto á la primera los Señores Creus y Ocaña, al paso que demostraron hasta la evidencia su utilidad los Sres. Traver, Argüelles, Pórcel, y Pelegrin. Los Sres. Calatrava y Martínez Texada, apoyando la proposición, querían que se suspendiese su aprobación hasta que la comisión especial de Hacienda, según había ofrecido, presentase los medios para satisfacer á los acreedores de la nación, y consolidar la deuda pública. Por fin, las dos proposiciones fueron aprobadas. Lo fueron también la primera y segunda del Sr. Argüelles, no habiéndose admitido á discusión la tercera.

Aprobáronse, últimamente, en virtud del dictamen de la comisión de Poderes los de Don José San-Gil, diputado por el ayuntamiento de la ciudad de Borja, y las actas de su elección; y siendo ya las cinco de la tarde se levantó la sesión.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Mui Señor mio: En el Redactor número 755 se lee en el artículo de Alicante, copiado de la Gaceta de Valencia, que la acción del 13 de junio sobre el puerto de Carcel fue mandada por el general Blanco, con notoria falta á la verdad y justicia. Jamás este gefe ha pertenecido á la tercera división del Tercer ejército, ni tuvo otra parte en este glorioso combate que el de llegar de auxilio mui cerca de anochecer con la segunda división de su interino mando, á la sazón que ya el enemigo iba á emprender su retirada; escarmentado de la firmeza y gallardía de los valientes guerreros que componen aquella tercera división: todo consta

por partes oficiales, y seguramente es mui chocante se le atribuyan glorias que no ha ganado, privando de la que se alcanzó en este día al de igual clase D. Felipe Berenger, comandante general de la tercera división, que fue el que mandó la citada acción.

Por lo tanto, he de merecer á V. se sirva hacerlo público en su periódico, en honor de la verdad.—*El imparcial.*

CALLE ANCHA.

Se ha dicho que la comisión de Cortes encargada de informar sobre el expediente de la conjuración de Sevilla trata de pedir al Gobierno el plan que aseguran existe en la secretaría de Gracia y Justicia, y del cual deberán resultar los autores y cómplices de aquella trama y los negros fines que se proponían.—Con referencia á cartas particulares de Navarra se asegura que el ilustre duque de Ciudad Rodrigo, penetrado de la indigencia del ejército español y habitantes de los pueblos que ocupa este por la falta absoluta de subsistencias, ha dispuesto que á las obras de fortificación en la línea se destine una parte de dichas tropas, asignándoles la ración de campaña, y á los paisanos esta y 2 rs. vn. diarios.—Segun cartas de Veracruz de 28 de mayo, que se refieren á las recibidas allí de México del 7 del mismo, el estado político de Nueva-España principió á variar de aspecto desde la disolución de la junta revolucionaria: añaden que en México se había instalado ya el Ayuntamiento constitucional; y que estaban nombrados los diputados para las Cortes ordinarias tanto por aquella provincia como por la de Puebla.—Con referencia á periódicos de Londres del 10, recibidos en Lisboa, se asegura haber llegado á Gottemburgo el general Moreau.—Se ha conferido la dirección de la lotería de Málaga al caballero guardia de corps Don N. Osorio.

Ha llegado un extraordinario con pliegos para el Sr. embaxador británico, despachado el 21 por el general lord Bentink desde su cuartel-general del Hospitalet, cuatro leguas de Tarragona. Los enemigos, dice, se retiraron de esta plaza del 19 al 20, volando sus fuertes, y dirigiéndose á Villafranca.—El cuartel-general del Tercer ejército quedaba en Uldecona; y el del general lord Bentink retrocedía á Tortosa á formalizar el sitio de esta plaza, de la cual los enemigos hicieron una salida el 19, y fueron rechazados con bastante pérdida.

Cádiz 29 de agosto. — Han sido nombrados electores de partido los Sres. Don Manuel Padilla, Don Francisco Buch y Verges, D. Jacinto Alvarez de Pazos, y Don Urbano Modesto de Guillermo.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.
A cargo de P. Ponce: año de 1813.